

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8664 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, anuncia:

Que con fecha 18 de febrero de 21 se publicó en el B.O.E. nº 42 edicto relativo al deudor Granallados Txorrua, S.L.U., CIF B75185850.

Que habiéndose observado que se ha incurrido en un error en dicho edicto, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 18 de febrero de 2021 acordando su rectificación.

Que en dicho edicto consta "se ha dictado en el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa", cuando debería constar "se ha dictado en el día de hoy auto que declara el concurso y acuerda su conclusión y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa".

Que en dicho edicto consta " dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno", cuando ese párrafo no debe ser incluido.

Los plazos a que deba dar lugar la publicación de la declaración de concurso se computarán desde la publicación de la presente corrección de errores, sin que ello anule ni invalide las comunicaciones que hayan podido efectuarse desde la publicación ahora corregida.

San Sebastián, 18 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210010019-1